En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover que la atención primaria de salud a los niños y niñas en edad pediátrica se realice por médicos especialistas en pediatría, y de manera progresiva por profesionales de enfermería pediátrica, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Promover que la atención primaria de salud a los niños y niñas en edad pediátrica se realice por médicos especialistas en pediatría, y de manera progresiva por profesionales de enfermería pediátrica.

2. Reestructurar las UBA (Unidades Básicas de Atención), compuestas por pediatra y enfermera, atendiendo a criterios de dispersión geográfica y TIS, con el fin de equilibrar las cargas asistenciales, mejorar la calidad y promover la atención por médicos especialistas de pediatría.

3. Establecer, de acuerdo con los sindicatos correspondientes, la creación de una lista especial de contratación de Enfermería Especialista en Pediatría, para cubrir las plazas de Atención Primaria, la cual tendría prioridad de contratación en puestos específicos de pediatría sobre la lista general.

4. Establecer un máximo de 1000 TIS/Pediatra (considerado límite para garantizar una adecuada seguridad clínica y calidad asistencial; además de no permitir la sobrecarga laboral de estos profesionales). Para los casos excepcionales en que se superen, son otras alternativas de reorganización estudiar la posibilidad de complementos retributivos con acuerdo sindical, relativos a dispersión geográfica y cupos con más de 1000 TIS/profesional teniendo en cuenta también aquellos puestos de trabajo con especial dificultad de cobertura.

5. Tomar las medidas oportunas (contractuales, retributivas, formación) para atraer nuevos pediatras y retener los existentes.

6. Mejorar la calidad de los contratos temporales con el objeto de favorecer la continuidad de la asistencia y la retención de los profesionales contratados temporales.

7. Tramitar una nueva OPE en 2019 estudiando la ampliación de plazas de pediatría en la actual OPE con el fin de reducir la temporalidad.

8. Fomentar desde el Departamento de Salud la formación de los profesionales, docencia e investigación en pediatría en Atención Primaria.

9. Asimilar los criterios de sustitución en Atención Primaria a los establecidos en Atención Especializada.

10. Promover la conciliación familiar de los diferentes profesionales, con la flexibilidad del horario laboral y otras medidas de conciliación.

11. Desarrollar herramientas informáticas específicas, así como Protocolos y Guías de Práctica Clínica actualizados.

12. Desarrollar un Plan sectorial de Atención Pediátrica en Atención Primaria y Urgencias, donde se desarrollarán programas que tendrán en cuenta los nuevos modelos familiares, la diversidad cultural y nuevas realidades sociales.

13. En este plan sectorial, atender las especiales necesidades de los niños y niñas enfermos en las escuelas.

14. Solicitar en el próximo Consejo lnterterritorial del Sistema Nacional de Salud que se aborde la situación de la falta de profesionales, entre los que se encuentran los especialistas en pediatría, así como las medidas a desarrollar, incluyendo la ampliación de la oferta de MIR en las próximas convocatorias".

Pamplona, 29 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza